

PROTOCOLO PARA LA CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN “LAUDABILIS ALUMNUS” AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO DE DERECHO

El Trabajo Fin de Grado (TFG) en Derecho se configura en la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, como una asignatura amplia, multidisciplinar y esencialmente práctica, en la que cada estudiante, como en la vida real, afronta problemas jurídicos que se plantean como un todo interrelacionado, sin hacer apartados estancos por materias. Se trata de una asignatura transversal que obliga al estudiantado a hacer un repaso general de las materias troncales de la carrera y a desarrollar una aplicación práctica de las mismas.

La prueba final consiste en un ejercicio práctico en el que se hilvanan distintas materias que, en una primera fase, deben resolver elaborando un dictamen escrito durante cinco horas, y que posteriormente deben defender en una exposición oral ante un tribunal integrado por las personas que coordinan la asignatura junto con otro profesorado.

En el tiempo en el que lleva implantado este tipo de TFG, se ha comprobado que las y los estudiantes logran una visión práctica de sus años de estudios durante el Grado, con una implicación muy positiva y, en algunos casos, realmente excepcional.

En este marco, en el año 2014, a iniciativa y bajo la dirección de la Profesora M.^a Dolores Rego Blanco se puso en marcha el Proyecto de Innovación Docente “Laudabilis”, para la asignatura de TFG en Derecho. El objetivo era sacar un mayor provecho de ésta, creando un reconocimiento a la excelencia en la realización y defensa del TFG que supusiera un incentivo para el alumnado que demostrara un mejor rendimiento en el desarrollo de la asignatura, al tiempo que constituía un medio de optimización de los resultados de la misma constituyendo un instrumento de difusión de las habilidades obtenidas por el estudiantado.

Laudabilis Alumnus aprovecha los medios tecnológicos de la Universidad Pablo de Olavide, en concreto UPOtv, dando a quienes han alcanzado un mejor nivel la posibilidad de retransmitir por esta vía la exposición oral de sus ejercicios, estableciendo canales de difusión de la retransmisión a la sociedad, en concreto a empresas, despachos, consultoras... y a la comunidad universitaria en general. Para ello es necesario un trabajo previo de organización que incluye la selección del alumnado previa invitación, la reserva del espacio donde se llevará a cabo, la coordinación con el personal de UPOtv y con el gabinete de prensa de la Universidad, así como la difusión a terceras personas interesadas.

Para el mejor funcionamiento del *Laudabilis Alumnus* se hace necesario establecer unas normas, que más allá de la organización de los medios materiales que se precisan, impriman un orden en su gestión, disponiendo las reglas de selección de estudiantes que intervienen, miembros del tribunal y reconocimientos que se otorgan. Las normas son las siguientes:

Primera. Selección del estudiantado que interviene en el *Laudabilis Alumnus*.

Las personas coordinadoras de la asignatura, una vez realizada la corrección de los trabajos escritos y la exposición oral en los tribunales ordinarios, podrán ofrecer a las y los alumnos que hayan demostrado una mayor capacitación en la asignatura, la posibilidad de intervenir en el *Laudabilis Alumnus*, exponiendo su trabajo ante el tribunal que se constituya, lo que será retransmitido por UPOtv.

La selección se basa pues en criterios de discrecionalidad técnica, entre los que se incluyen los siguientes:

- a) En el dictamen escrito se debe observar un formato adecuado, limpio, y ordenado. El desarrollo de las ideas y fundamentación jurídica debe ser correcta, motivada y fundamentada, enlazado todo ello con las conclusiones finales
-Por lo que respecta a su exposición oral, ésta debe ser clara, ordenada, profesional, concisa y práctica
- b) Presencia en las clases semanales y trabajo continuo en la asignatura.
- c) Participación en las actividades de tutoría desarrolladas a lo largo del cuatrimestre.

Segunda. Participación en el *Laudabilis Alumnus*.

La participación de las y los alumnos seleccionados para el *Laudabilis Alumnus* será en todo caso voluntaria, y previa la aceptación de las condiciones de difusión de su imagen a través del canal de televisión de la Universidad.

Tercera. Tribunal del *Laudabilis Alumnus*.

El tribunal para la concesión del *Laudabilis* estará integrado por coordinadores/as de la asignatura TFG, en un número mínimo de tres, y por el Decano/a de la Facultad de Derecho, o miembro del equipo decanal en el que éste delegue.

Cuarta. Exposición del *Laudabilis Alumnus*.

La exposición de las y los alumnos se desarrollará en audiencia pública en el espacio de la Universidad habilitado, siguiendo el orden alfabético de los convocados, con una duración de diez minutos, pudiendo los miembros del tribunal formular, tras la intervención del o la estudiante, las preguntas que tengan por conveniente.

Quinta. Reconocimiento *Laudabilis Alumnus*.

Finalizadas las exposiciones, los miembros del tribunal se reunirán a deliberar asignándose el *Laudabilis Alumnus* a uno de las personas participantes. La decisión se hará pública a continuación.

Al resto del alumnado que no haya obtenido el *Laudabilis Alumnus* se les entregará un certificado que acredite su selección y participación en el proceso por la capacitación adquirida en la asignatura.